

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2275 *Anuncio de la Notaría de Alfredo Roca Ferrer, de subasta notarial de procedimiento extrajudicial.*

Yo, Alfredo Roca Ferrer, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, con residencia en Igualada, hago constar:

Que en mi Notaría, sita en Igualada, Rambla Sant Isidre, número 17, bajos, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, sobre la siguiente finca hipotecada:

" Urbana. Departamento numero doce. Vivienda planta tercera, puerta primera de la casa sita en Masquefa, calle Rogelio Rojo, número diez, que tiene una superficie útil de setenta y tres metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados.

Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Al frente, con departamento número quince; derecha entrando, con Manuel Benet; por la izquierda, con departamento número trece; por detrás, con calle Rogelio Rojo; y por debajo, con el departamento número ocho; y por encima, con el tejado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Igualada, en el tomo 1712, libro 138, folio 22, finca 2622 de Masquefa.

Manifestando que dicha vivienda no constituye el domicilio familiar habitual de ninguna de los integrantes de la parte deudora"

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría, en la dirección supra indicada:

La primera subasta se celebrará el día dieciocho de febrero de dos mil trece, a las diez horas;

La segunda subasta se celebrará el día dieciocho de marzo de dos mil trece, a las diez horas;

Y la tercera subasta, en su caso, se celebrará el día dieciocho de abril de dos mil trece, a las diez horas.

Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta art. 236 g.7 la licitación entre mejorantes y mejor postor se señala para el día veinticinco de abril de dos mil trece.

El tipo para la primera subasta es trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa y cuatro euros y veintitrés céntimos de euro

(386.294,23 €); para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria, de lunes a viernes, desde las nueve horas hasta las catorce horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, en su caso, continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar en la Notaria, previamente a la subasta, la cantidad exigida por el Reglamento hipotecario para tomar parte en la licitación, equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, o al veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda subasta para la tercera subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La tercera subasta se sujeta a los límites de lo dispuesto en el art. 690 y 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualada, 10 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130001465-1